



ACUERDO 030 DE 2026 (16 DE JUNIO)

"Por el cual se establece transitoriamente el puntaje ponderado mínimo de admisión en el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11", aplicable en el periodo académico 2026-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que en el artículo 17° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil – establece la competencia del Consejo Académico para reglamentar e implementar las pruebas de admisión, generales o específicas para cada programa.

Que, en virtud de la anterior competencia, se expidió el Acuerdo 001 de 2015, fijando en el artículo 6°, las pruebas a aplicar para la admisión de los aspirantes a ingresar a la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-.

Que el Consejo Académico expidió el Acuerdo 036 del 13 de junio de 2025, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2015, modificado por el Acuerdo 017 del 31 de julio de 2017 y modificado y compilado en el Acuerdo 064 del 03 de octubre de 2024 y se compila el Proceso de Selección y Admisión de estudiantes con sus respectivas pruebas, para los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA".

Que el párrafo primero del artículo 6 del Acuerdo 036 de 2025 establece el puntaje ponderado mínimo de admisión en el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" para los aspirantes a ingresar a los programas de pregrado de la Institución.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 26 de mayo y continuada el 16 de junio de 2026, según consta en el Acta 007, al ocuparse de analizar la solicitud de flexibilización de los procesos de admisión de estudiantes nuevos presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, consideró pertinente adoptar una medida transitoria orientada a fortalecer las oportunidades de acceso a la educación superior y favorecer la participación de un mayor número de aspirantes en los procesos de selección de estudiantes nuevos.



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer transitoriamente el siguiente puntaje ponderado mínimo de admisión en el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11", para los aspirantes a ingresar a la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en el período académico 2026-2, así:

PROGRAMAS	PUNTAJE MÍNIMO
MEDICINA	30,000
ENFERMERÍA	30,000
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	30,000
BIOLOGÍA	30,000
DERECHO	30,000
INGENIERÍA AMBIENTAL	30,000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30,000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30,000

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo aplicará **únicamente** a los procesos de admisión de estudiantes nuevos que ingresen a la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en el período académico **2026-2**. Finalizado dicho período académico, recobrará plena vigencia lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo 036 del 13 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Las disposiciones compiladas por el Acuerdo 036 del 13 de junio de 2025 permanecen vigentes y sin modificación alguna, en consecuencia, lo dispuesto en el presente Acuerdo se constituye en una medida transitoria, aplicable únicamente para el periodo académico 2026-2.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina – Coordinadora Control Interno Disciplinario